

Tu mihi sola places. Proferir palabras para obtener un cuerpo

Gustavo Alfredo Daujotas

Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Resumen

La elegía latina de asunto erótico constituye un corpus textual que se conserva casi en su totalidad. En ella, el ego enunciador y amator persigue el objetivo de acceder al cuerpo de la amada mediante sus *carmina*, en los que intenta argumentar discursivamente de diversos modos. Al respecto, en Prop. 2.7.19, Corpus Tibullianum 3.19.3 y Ov. Ars. 1.42 encontramos reiteradas las palabras “*Tu mihi sola places*”, fórmula que apunta a obtener los favores de la *puella*, al garantizar el enunciador fidelidad hacia ella (*foedus amoris*). La relación intertextual entre los pasajes mencionados resulta, pues, indiscutible. El propósito de este trabajo es estudiar los distintos contextos de aparición de esta frase, de manera que, a partir de concebir la literatura como sistema literario y el concepto de “*reference*”, determinar la reinterpretación de las obras mencionadas a partir de las relaciones que se establecen entre ellas. De este modo, veremos cómo, principalmente en *Ars amatoria*, se establece explícitamente que esas palabras enunciadas constituyen una herramienta para la conquista amorosa, pero que, sin embargo, no reflejan la verdadera intención del enunciador.

Sabemos que la elegía latina de asunto erótico narra las vicisitudes de un ego que, en primera persona, se identifica con el poeta. El objetivo que persigue es el de unirse sexualmente a una *puella* cuyo estatus social es indefinido, aunque sabemos, por los mismos poemarios, que no se trata de una mujer socialmente nuclear. En este estado de cosas, lo único que ella puede decidir es conceder los goces que su belleza física involucra. Como contraprestación, recibirá del *pauper amator* el ser cantada en sus poemas y, como consecuencia, gozará de fama eterna. Claro está, esta *puella* que por momentos es *avara*, no parece mostrarse siempre persuadida por la propuesta del poeta, pues prefiere los regalos que un *dives amator* pueda hacerle frente a eso que, para la concepción de ella, parece tener escaso valor.

Sabemos también que las infidelidades sexuales son frecuentes en la elegía y estructurales para este universo conceptual. Otro de los objetivos a cumplimentar por parte del ego poético es lograr el respeto del *foedus amoris* por parte de ella. Por supuesto, para que este pacto tenga validez, las partes esperan reciprocidad, de modo que ella no debería violarlo, así como tampoco podría violarlo él.

Esto tiene como consecuencia que el enunciador invierta gran parte de su discurso, en general destinado explícitamente a la *puella* en cuestión, en poner el acento en el hecho de que solamente ella le agrada y que, por tanto, no yacerá con ninguna otra mujer. A nuestro entender, en la interpretación que supone esta comunicación en donde un ego se dirige en primera persona a distintos destinatarios explícitos, hay que tener en cuenta los enunciadores y enunciatarios secundarios e implícitos. Es decir, el texto construye un lector que debe asumir su papel, respetar el pacto literario y sacar sus propias conclusiones (Konstan, 1993; Fowler, 2000). De acuerdo con ello, podemos inferir que las palabras del enunciador no son sinceras, sino que, vanos sofismas, intentan engañar a su amada para que las falacias expresadas sean verosímiles (Allen, 1950; Martyn, 1980; Davis, 1989; Maleuvre, 1998).

En los *corpora* textuales conservados de este género literario (corpus Tibullianum, Propertio y Ovidio, *Ars amatoria*) encontramos una frase que se reitera textualmente en tres ocasiones. Así,

leemos “*tu mihi sola places*” en Tib. 3.19, en Prop. 2.7.21 y en *Ars.* 1.42. Si bien algunos comentaristas entienden que se trata de una frase común que sería el equivalente a nuestro “te amo” (Kennedy, 1993), juzgo que conviene considerar en detalle el sentido literal de esta frase latina.

Para comenzar, no aparece en la literatura del período excepto en estos tres casos, lo que relativiza el considerarla como una locución frecuente. Por otra parte, en sentido más literal, la expresión señala que la destinataria es la única joven que agrada al enunciador. Más allá de compartir la misma raíz de nuestro verbo “placer” (OLD, *s.v.*), se nos transmite que, entre otras acepciones, significa tanto “agradar” como indicar que el sujeto del verbo “*placeo*” resulta ser sexualmente atractivo. Como dijimos antes, en este discurso persuasivo del ego enunciador elegíaco busca mostrarse prendado de la belleza de la joven para que esta considere la situación que él padece como garantía del *foedus* y, por tanto, la invita a acceder a ese pacto de exclusividad mutua (Wyke, 1987, 1995; Keith, 1994; James, 2001; Schniebs, 2004).

Si observamos el *corpus tibullianum*,¹ leemos:

Nulla tuum nobis subducet femina lectum:
Hoc primum iuncta est foedere nostra venus.
Tu mihi sola places, nec iam te praeter in urbe
Formosa est oculis ulla puella meis (Tib., *Carm.*, 3.19.1-4).

Ninguna mujer apartará tu lecho de mí
Nuestra Venus fue unida **primero** con el *foedus*
Tú sola me agradas, y no hay en la ciudad, más allá de vos
Ninguna *puella* hermosa a mis ojos.²

Hasta aquí, lo que vemos es que la justificación es por la precedencia temporal, pues es la primera, y que no hay en la urbe ninguna más bella. La mención a la mirada nos remite, en primer lugar, a que es la belleza física la que supuestamente atrapó el corazón de este enunciador. En segundo lugar, nos remite a Prop. 1.1.1 “*Cynthia prima suis miserum me cepit ocellis*”, donde también es la amada la que atrapa la mirada del *amator* y quien también lo hizo por primera vez.

Más adelante, leemos:

Nunc licet e caelo mittatur amica Tibullo,
Mittetur frustra deficietque Venus. (Tib., *Carm.*, 3.19.13-14).

Ahora, aunque se envíe a Tibulo una *amica* amante desde el cielo
En vano será enviada y Venus lo abandonará.

La utilización de Venus como representación de la unión amorosa nos conduce a entender que, incluso si se le presentara al ego tibuliano otra joven, este resultaría impotente en caso de que tuviera la voluntad de acometer una unión sexual con ella. Queda garantizado, pues, que este sujeto se encuentra embelesado por la belleza de la destinataria y que, incluso si se le presentara la ocasión de engañarla, sería su propio cuerpo el que flaquearía y le impediría cumplir con sus deseos. Pero, más adelante, encontramos que este *amator* se arrepiente de haber enunciado lo anterior:

Quid facio demens? heu heu mea pignora cedo.
¿Qué hago, insensato? ¡Ay! ¡ay! Concedo lo que tenía como garantía.

1 A los fines del presente trabajo, no abordamos el problema de la autoría de estos poemas del corpus.

2 Las traducciones son del autor.

Iuravi stulte: proderat iste timor.
Nunc tu fortis eris, nunc tu me audacius ures:
Hoc peperit misero garrula lingua malum. (Tib., *Carm.*, 3.19.17-19)

Juré estúpidamente: ese temor aprovechaba.
Ahora tú serás fuerte, ahora tú me harás arder muy osadamente
Este mal para mí lo parió mi lengua desatada.

Su confesión parece jugarle en contra, pues el temor (Schniebs, 2004) que ella tenía de no ser siempre deseada por él y de no ser su único objeto de deseo, hacía que ella se esforzara en cuanto a los requerimientos. Tras su confesión, ella sabe que puede exigir lo que quiera, pues el *amator* siempre estará dispuesto a hacer todo lo posible por ella. A continuación, el ego vuelve a ratificar que será siempre su esclavo de amor.

Ahora bien, si inicialmente era el *timor* a ser abandonada el que gobernaba las voluntades de la amada y ahora el declarar su amor perjudica al ego, ¿para qué hacerlo explícito? Sobre esto retornaremos una vez que hayamos pasado revista a las otras dos apariciones del sintagma “*tu mihi sola places*”.

En Prop. 2.7 encontramos un poema que critica abiertamente las leyes que intentaban regular las libertades individuales en cuanto al matrimonio y la progenie. Si bien la ley a la que se hace alusión no ha sido identificada particularmente, se supone que sería algo similar en carácter a la *lex Iulia de maritandis ordinibus* o a la *lex Papia Poppae*.³ En los primeros versos el ego celebra la derogación de la ley en cuestión:

gauisa's certe sublatam, Cynthia, legem,
qua quondam edicta flêmus uterque diu,
ni nos divideret: quamvis diducere amantes
non queat invitos Iuppiter ipse duos.
'at magnus Caesar.' sed magnus Caesar in armis:
devictae gentes nil in amore valent.
nam citius paterer caput hoc discedere collo
quam possem nuptae perdere more faces,
aut ego transirem tua limina clausa maritus,
respiciens udis prodita luminibus.
(...)
unde mihi patriis natos praebere triumphis?
nullus de nostro sanguine miles erit.
quod si vera meae comitarem castra puellae,
non mihi sat magnus Castoris iret equus.
hinc etenim tantum meruit mea gloria nomen,
(...)
tu mihi sola places: placeam tibi, Cynthia, solus:
hic erit et patrio nomine pluris amor. (Prop., *Carm.*, 2.7.1-20)

Ciertamente te alegraste, Cintia, por la derogación de la ley,
por cuya promulgación hace tiempo lloramos ambos
porque nos separara: aunque el mismo Júpiter no puede separar a dos amantes
Que no quieren hacerlo.
“Pero el César es grande”, (sí, los es) pero el César es grande en las armas
Nada valen en el amor los pueblos vencidos.
Pues más rápidamente soportaría que esta cabeza se separe de mi cuello

3 Para profundizar sobre el contenido y aplicación de las leyes mencionadas, ver Field, 1944; Ferrero Raditsa, 1980; Galinsky, 1981 y Della Corte, 1982.

que poder perder la llama por la costumbre de una esposa,
o que yo, casado, pasara por tu umbral cerrado,
Volviéndome a mirarlo, traicionado, con los ojos húmedos.
(...)
¿De dónde (podría) yo ofrecer hijos para los triunfos patrios?
Ningún soldado habrá de mi sangre.
Pero si yo fuera comisionado a los campamentos auténticos de mi amada,
No me sería suficiente ir en el gran caballo de Cástor.
De allí pues, mi gloria ha merecido un nombre tan grande
(...)
Solamente tú me agradas; que solamente yo te agrade, Cintia
Este amor valdrá más que el nombre de mi familia.

En este poema de Propertio, la frase aparece textualmente en un contexto temático muy diferente al que vimos antes. Encontramos que se rechaza la ley y se coloca al César en el lugar que le corresponde, esto es, gobernar y obtener victorias militares. Pues el terreno amoroso no es ámbito de su incumbencia, así como ni siquiera la mayor de las divinidades, Júpiter, puede separar a dos amantes si es que ellos desean permanecer juntos. Continúa enunciando que no está dispuesto a ofrecer hijos que nutran al ejército, aunque sí se sirve del tópico de la *militia amoris*, al citar a los “*vera castra*”, es decir, los campamentos militares que, dentro del universo elegíaco, son los adecuados para la práctica erótica. Es a partir de esta práctica poética y amorosa que su nombre ha cobrado fama. Y en el hexámetro del último dístico encontramos “*tu mihi sola places*” y, en el segundo hemistiquio, el subjuntivo “*placeam*”, que puede considerarse tanto desiderativo como yusivo. Cualquiera que sea el caso, el ego está deseando o instando a Cinthia a que ella solamente permita, si es que no lo ha hecho ya, tener deseos amorosos para con él.

Hasta aquí, tenemos dos apariciones de la frase en dos autores distintos del mismo género en posición a comienzo de hexámetro. En el caso de Tibulo, se trata de una confesión que parece haberlo perjudicado, pues, en sus propias palabras, manifiesta arrepentimiento, ya que el conocimiento por parte de su amada de que tiene ojos solamente para ella puede jugarle en contra. En el caso del verso de Propertio, el contexto es muy diferente y dice a Cinthia que únicamente ella le agrada y, por ende, espera que sea solamente él quien agrade a Cinthia. Podemos decir que el proferir “*tu mihi sola places*”, más allá de manifestar o no sentimientos sinceros por parte de su enunciador, supone que, como correlato, la amada, a su vez, responda con la misma voluntad de que solamente le agrade el *amator*. Es decir que la frase posee un efecto persuasivo sobre su destinataria.

Al pasar ahora a revisar el *Ars amandi* ovidiano, encontramos un texto bastante particular, pues el poema reviste el carácter de un tratado didáctico escrito en dísticos y cuyo objeto de enseñanza es, precisamente, cómo debe actuar el *discipulus* para ser un buen amante elegíaco. A raíz de ello, se tratará de instruir a tod aprendiz para que pueda actuar como los enunciadores del *corpus tibullianum*, del de Propertio y de *Amores* de Ovidio, enseñando que de ningún modo debe caerse en el *morbus amoris*, la enfermedad de amor que podría devenir en caso de que realmente quien ejerce esta práctica amorosa quede prendado de una joven.

En el primero de los libros, ya desde el comienzo, el *amator* debe poseer una *ars* que, en el tratado, se presenta con las analogías de gobernar un barco, un carro o practicar la milicia. También se reiteran en el texto lo tipología propia de los tratados de cinegética, de manera que, ya desde el comienzo, lo primero que debe hacer el *amator* es elegir su presa. Así, leemos al comienzo del libro I:

Dum licet, et loris passim potes ire solutis,
Elige cui dicas ‘tu mihi sola places.’

Haec tibi non tenues veniet delapsa per auras:
Quaerenda est oculis apta puella tuis.
Scit bene venator, cervis ubi retia tendat,
Scit bene, qua frendens valle moretur aper;
Aucupibus noti frutices; qui sustinet hamos,
Novit quae multo pisce natentur aquae:
Tu quoque, materiam longo qui quaeris amori,
Ante frequens quo sit disce puella loco. (Ov., *Ars*, 1.41-50)

Mientras se puede y puedas ir por todas partes a rienda suelta,
Elige a cuál decirle “solo tú me gustas”.
Esta no vendrá a tí desliziándose por tenues brisas:
Tus propios ojos tendrán que buscar a la joven adecuada.
Sabe bien el cazador dónde tender las redes para el ciervo,
Sabe bien en qué valle habita el rabioso jabalí;
Conocidas son las enramadas por el pajarero;
conoce las aguas donde nadan abundantes peces el que sostiene el anzuelo.
Tú, que buscas materia prima para un amor prolongado
también aprende antes que nada en qué lugar hay mujer en abundancia.

Encontramos aquí que ya la frase “*tu mihi sola places*”, que aparece en el pentámetro, sin duda alguna no es motivada por un amor de carácter pasional, sino que su motor es una elección racional y premeditada. La joven no vendrá por sí sola, sino que la mujer adecuada debe ser buscada por los ojos del *discipulus*. Como habíamos mencionado, en el primer verso del *Monobiblos* properciano es Cynthia quien atrapó los ojos del ego, así como en Tib. 3.19 el ego manifiesta que ninguna otra parecerá bella a sus ojos. En *Ars amandi*, por el contrario, los ojos del *amator* deben buscar activamente a la joven a la cual capturar, seleccionando aquella que sea apta para ser amada, es decir, aquella cuya belleza justifique el esfuerzo de lograr la unión sexual. Una vez seleccionada, el *amator* deberá decirle, casi automáticamente y aunque se trate de palabras falaces, simladas y fingidas, “*tu mihi sola places*”, pues de ese modo cuenta con un argumento fuerte para persuadirla y lograr sus favores.

A partir de concebir la poesía amorosa como parte de un sistema literario y aplicando el concepto de referencialidad de las últimas teorías intertextuales,⁴ consideramos que el ego de cada uno de los pasajes mencionados en este trabajo es consciente de lo que cada uno ha compuesto en sus poemas.

Para concluir, entonces, a partir de lo explicitado en *Ars amandi*, podemos considerar que en el pasaje tibuliano la frase es enunciada para persuadir a la destinataria de que es solamente él quien debe gozar de los favores de ella y que el *foedus* merece ser respetado, si no necesariamente por él, al menos por ella, quien cree que la frase ha sido pronunciada sinceramente. El arrepentimiento del ego también constituye un recurso retórico-persuasivo, pues si la joven sospecha que el amor de él es mentiroso, el enunciar que ahora no tiene cómo escapar de lo que ella demande viene a ratificar que su amor es sincero. En el caso de Propertio, ocurre lo mismo, pues si suponemos que ambos egos han leído un tratado como el *Ars amandi*, saben muy bien que “*tu mihi sola places*” se prefigura como una frase eficaz para persuadir a la amada, aunque no refleja el sentimiento del *amator*. Así, la ficción propia del universo elegíaco queda desmantelada para el lector propuesto por el texto, pues si antes podía ponerse en tela de juicio la sinceridad del enunciador, incluso sugerida por otros pasajes de los poemarios, ahora queda establecido que la preceptiva para la práctica erótica de ningún modo supone enamoramiento, sino, más bien, todo

4 Para las diferentes propuestas teóricas sobre intertextualidad, ver Barchiesi-Conte, 1993; Martindale, 1993; Conte, 1994,1996; Hinds, 1998 y Fowler, 2000.

lo contrario. El amante elegíaco supo, sabe y sabrá que, para componer elegía, la ficción es falaz. Y si la muchacha sospecha, es persuadida solo de manera momentánea, pues, de lo contrario, el motor de la narración queda anulado y no hay posibilidad alguna de continuar la escritura. De hecho, el *Ars amandi*, por los secretos que devela, es el último eslabón de la tradición literaria del género denominado elegía latina de asunto erótico.

Bibliografía

- Allen, A. 1950. "Sincerity' and the Roman elegists" *CPh*, pp. 145-60.
- Barchiesi, A. y Conte, G. B. 1993. "Imitazione e arte allusiva. Modi e funzioni dell'intertestualità", *Lo Spazio Letterario*, vol. I. Roma, pp. 81-114.
- Boyd, B. 1997. *Ovid's literary loves. Influence and innovation in the Amores*. Michigan.
- Camps, W. A. 1961. *Propertius. Elegies, Book I-IV*. Cambridge.
- Conte, G. B. 1994. *Genres and readers*. Most, Glen (trad.). Baltimore, John Hopkins UP.
- , 1996. *The Rhetoric of imitation*. Ithaca/Londres, Cornell University Press.
- Davis, J. T. 1989. *Fictus adulter: poet as actor in the Amores*. Amsterdam.
- Della Corte, F. 1982. "Le *leges Iuliae* e l'elegia romana". *ANRW* 2.30.1, pp. 539-558.
- Durling, R. M. 1958. "Ovid as *praeceptor amoris*". *CJ* 53, pp. 157-167.
- Ferrero Raditsa, L. 1980. "Augustus' Legislation Concerning Marraige, Procreation, Love Affairs and Adultery". *ANRW* II.13, pp. 278-339.
- Field, J. A. 1994. "The purpose of the *Lex Iulia et Papia Poppaea*". *CJ* 40, pp. 398-416.
- Fowler, D. 2000. *Roman Constructions. Readings in Postmodern Latin*. Oxford.
- Galinsky, K. 1981. "Augustus' Legislation on Morals and Marriage", *Philologus* 125, pp. 126-144.
- Habinek, T. 1997. "The invention of sexuality in the world city of Rome", en Habinek, T. y Schiesaro, A. (eds.). *The Roman cultural revolution*. Cambridge, pp. 23-43.
- Hinds, S. 1998. *Allusion and intertext. Dynamics of appropriation in Roman poetry*. Cambridge.
- Hollis, A. S. 1977. *Ovid Ars Amatoria Book I*. Oxford.
- James, S. 2001. "The Economics of Roman Elegy: Voluntary Poverty, the *Recusatio*, and the Greedy Girl", *AJP* 122, pp. 223-253.
- Keith, A. 1994. "*Corpus eroticum*: elegiac poetics and elegiac *puellae* in Ovid's *Amores*", *CW* 88, pp. 27-40.
- Kennedy, D. 1993. *The arts of love: five studies in the discourse of Roman love elegy*. Cambridge.
- Kenney, E. J. P. 1995. *Ovidi Nasonis Amores, Medicamina faciei feminae, Ars amatoria, Remedia amoris*. Oxford.
- Konstan, D. 1993. "Foreword: to the reader", *MD* 31, pp. 11-22.
- Lenz, F. y Galinsky, C. 1971. *Albii Tibulli aliorumque carminum libri tres*. Leiden.
- Maleuvre, J.-Y. 1998. *Jeux de masques dans l'élegie latine*. París.
- Martindale, Ch. 1993. *Redeeming the text. Latin poetry and the hermeneutics of reception*. Cambridge.
- Martyn, J. 1981. "*Naso - desultor amoris (Amores I-III)*", *ANRW* 2. 31.4: 2436-2459.
- Munari, F. 1962. *Amores*, Florencia.
- Oxford Latin Dictionary*. 1968-1996. Oxford. Clarendon Press.
- Rosati, G. 1979. "L'esistenza letteraria. Ovidio e l'autocoscienza della poesia". *MD* 3, pp. 101-137.
- Schniebs, A. 2004. "Construyendo a la *puella*: el ego elegíaco como agente moral", *Habis* 35, pp. 219-231.

- Tarrant, R. 1995. "Ovids and the fail of rhetoric", en Innes, D.; Hine, H. y Pelling, C. (eds.). *Ethics and Rhetoric*. Oxford, pp 65-74.
- Wyke, M. 1987. "Written Women: Propertius' *scripta puella*", *JRS* 77, pp. 47-61.
- , 1995. "Taking the woman's part: engendering roman love elegy", en Boyle, A. (ed.). *Roman Literature and ideology*, pp. 110-128.

CV

GUSTAVO DAUJOTAS ES LICENCIADO EN LETRAS CLÁSICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (UBA), DONDE SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE E INVESTIGADOR DEL ÁREA DE LATÍN DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CULMINANDO SU TESIS DE DOCTORADO. ES DIRECTOR DE PROYECTOS ACREDITADOS POR LA FFyL E INTEGRANTE DE PROYECTOS UBACyT Y PICT. HA PUBLICADO ARTÍCULOS, CAPÍTULOS DE LIBROS Y UNA EDICIÓN BILINGÜE DEL *ARTE DE AMAR* DE OVIDIO.
